

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 389-2023-UNAM**

Moquegua, 10 de mayo de 2023.

VISTOS, El Informe N° 184-2023-VIPAC-UNAM del 02.05.2023, el Informe N° 182-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 25.04.2023, el Informe Legal N° 297-2023-OAJ/CO-UNAM del 25.04.2023, el Informe N° 276-2023-OPP/UNAM del 24.04.2023, el Informe N° 421-2023-UP-OPP/UNAM del 24.04.2023, el Informe N° 75-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 19.04.2023, el Informe N° 262-2023-OPP/UNAM del 17.04.2023, el Informe N° 393-2023-UP-OPP/UNAM del 17.04.2023, el Informe N° 102-2023-UPM-OPP/UNAM del 10.04.2023, el Informe N° 060-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 03.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 060-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Plan de Trabajo 2023, cuyo objetivo es garantizar el funcionamiento adecuado de las actividades académicas y promover la investigación, proyección social, capacitación docente y la acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, al respecto, mediante Informe N° 0102-2023-UPM-OPP/UNAM, el Encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo a las actividades operativas del POI 2023 UNAM; asimismo, mediante Informe N° 0421-2023-UP/OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite disponibilidad presupuestal de S/. 40,000.00 Soles, para el financiamiento del Plan de Trabajo. Ambos informes técnicos, son avalados por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Informe N° 0276-2023-OPP/UNAM;

Que, mediante Informe Legal N.º 0297-2023-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 42º del Estatuto de la UNAM, establece: "Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materiales, a requerimiento de las Escuelas Profesionales"; teniendo como precedente dicho marco normativo, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, presenta el plan de trabajo periodo 2023; por lo tanto, la oficina de Asesoría Jurídica otorga OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2023", con un presupuesto de S/. 40,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N.º 0182-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando que el presente Plan de Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente a la Vicepresidencia Académica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N.º 184-2023-VIPAC/UNAM, el Vicepresidente Académico, considera viable y solicita que el expediente de pedido de aprobación del "Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - 2023", sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2023", con un presupuesto de S/. 40,000.00 Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 389-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2023”, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 40,000.00 Soles, contenido en doce (12) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
OIGA
FACDA
DII
Archivo